

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN MAYOR

Por la presente se solicita al Órgano de Contratación de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, aprobación de expediente de contratación mayor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivos del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP) aportándose el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que se adjunta a la presente **memoria justificativa** en virtud del art. 28 de la LCSP:

1. PODER ADJUDICADOR

Entidad Contratante:	Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.
Órgano de Contratación	Vicepresidente

2. OBJETO Y NECESIDAD

Objeto:	Suministro de polielectrolito catiónico y aniónico para las plantas de tratamiento que gestiona Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. (en adelante Axaragua).
Justificación de la necesidad:	<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el “Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación” de <i>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)</i> <u>se redacta el presente informe en el que se pretende justificar la necesidad e idoneidad para llevar a cabo la contratación del suministro de polielectrolito catiónico y aniónico, de acuerdo a sus fines institucionales.</u></p> <p>Los Estatutos Sociales de Axaragua en su “Artículo 2. Objeto”, que fija las prestaciones de servicios objeto de la sociedad establece entre otros, estos fines:</p> <p style="text-align: center;"><i>“Captación, tratamiento, transporte, almacenamiento y distribución, tanto en alta como en baja de los recursos hidráulicos disponibles, así como vigilancia y control de las instalaciones receptoras.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Mantenimiento de redes, estaciones depuradoras, contadores y demás instalaciones hidráulicas a su cargo.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“Servicios de depuración, construcción y explotación de estaciones depuradoras de aguas residuales.”</i></p> <p>Para dar cumplimiento a los fines definidos en el objeto social de Axaragua se han de emplear productos químicos en los distintos procesos de tratamiento existentes en las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas para conseguir los rendimientos deseados.</p> <p>El polielectrolito que se propone contratar en este expediente se requiere</p>

	para los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> • Floculante para los procesos de deshidratación de lodos existentes en las cinco estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas que gestiona Axaragua: EDAR Vélez Málaga, EDAR Rincón de la Victoria, EDAR Algarrobo, EDAR Torrox Arroyo Manzano y EDAR Torrox IARA. • Floculante para espesamiento rotativo en la EDAR Rincón de la Victoria. • Floculante para el proceso físico-químico existente en la EDAR Vélez Málaga. Este producto es necesario adquirirlo en el mercado a proveedores especializados.
Código CPV:	El CPV del contrato es: 24958200-6 - Agentes floculantes
Lotes:	División en lotes <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No - Lote 1: Polielectrolito catiónico <ul style="list-style-type: none"> • Sublote 1.1: Disolución • Sublote 1.2: Sólido - Lote 2: Polielectrolito aniónico.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

Contrato Sujeto a Regulación Armonizada:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Procedimiento de adjudicación:	Abierto según estos criterios de adjudicación: - Lote 1: Precio económicamente más ventajoso - Lote 2: Precio más bajo.
Tramitación:	Ordinaria

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP:

Lote	Cantidad estimada (Tm/año)	Precio base licitación (€/Tm)	Total (€/año)
Lote 1: Polielectrolito catiónico			125.550,00 €
1.1 Disolución	35	2.250	78.750,00 €
1.2 Sólido	18	2.600	46.800,00 €
Lote 2: Polielectrolito aniónico	18	2.300	41.400,00 €
Valor estimado anual			166.950,00 €
Valor estimado contrato			333.900,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)			404.019,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2 años sin posibilidad de prórroga de conformidad con el artículo 29 de la LCSP.

6. SOLVENCIA

- **Solvencia técnica:** Acreditar experiencia mínima de **TRES (3.-) años** en la realización de suministros de similares características mediante certificados de ejecución del órgano contratante, público o privado.
- **Solvencia económica y financiera:** Acreditar un volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos será de DOSCIENTOS MIL euros (200.000 €) anuales, IVA excluido.

7. CLASIFICACIÓN

No se exige de conformidad al artículo 77 de la LCSP.

8. GARANTÍAS

Garantía provisional:	No se exige
Garantía definitiva:	5 % importe de adjudicación por cada lote, IVA excluido.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **Criterios de adjudicación objetivos o evaluables mediante fórmulas (hasta 100 puntos):**

Se establecerán los siguientes criterios de adjudicación por Lotes:

- **Lote 1: Polielectrolito catiónico al precio económicamente más ventajoso**

Se formulará la propuesta económica de acuerdo al precio por kilogramo de producto €/kg. y el kg poli/Tn MS que garantiza en el empleo del producto, IVA NO incluido. Ambos términos deben ser incluidos en la oferta de cada licitador por cada uno de los sublotes (disolución y sólido).

Se asignará la máxima puntuación (**100 puntos**) a aquella oferta cuyo coste ponderado total resulte más ventajoso de acuerdo a las expresiones que a continuación se exponen en cada sublotte:

Sublote 1.1 Poli catiónico en disolución

El coste ponderado de este sublote por cada oferta se calculará:

$$C_{pd} = P_{poli} (\text{€/Kg}) \times \text{Ratio}_{polioferto} (\text{kg/TnMS}) \times Tm \text{ MSECA/año}_{ERV}$$

Siendo:

valorar.

- C_{pd} : Coste ponderado de la oferta de polielectrolito en disolución a valorar.
- P_{poli} (€/Kg): Precio oferta por kilogramo de polielectrolito en disolución.
- $Ratio_{polioferto}$ (kg/TnMS): Ratio de consumo que garantiza.
- Tm MSECA/año_{ERV}: Toneladas de materia seca generadas en EDAR Rincón de la Victoria. Se tomará el valor de **709,83 Toneladas**.

Sublote 1.2 Poli catiónico sólido

El coste ponderado de este sublote por cada oferta se calculará:

$$C_{ps} = P_{poli} (\text{€/Kg}) \times Ratio_{polioferto} (\text{kg/TnMS}) \times Tm \text{ MSECA/año}_{EVM}$$

Siendo:

- C_{ps} : Coste ponderado de la oferta de polielectrolito sólido a valorar.
- P_{poli} (€/Kg): Precio oferta por kilogramo de polielectrolito sólido.
- $Ratio_{polioferto}$ (kg/TnMS): Ratio de consumo que garantiza.
- Tm MSECA/año_{EVM}: Toneladas de materia seca generadas en EDAR Vélez Málaga **1.125 Toneladas**.

Sumados ambos costes ponderados de cada sublote por cada oferta se obtendrá el coste ponderado total (C_{PT}) por cada oferta presentada:

$$C_{PT} = C_{pd} + C_{ps}$$

Una vez se haya calculado el coste ponderado total por cada oferta se asignará la máxima puntuación (**100 puntos**) a aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja respecto a este valor, asignando el resto de ofertas de forma proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times (C_{PTb}/C_{PTv})$$

Siendo:

- P : Puntuación de cada oferta.
- C_{PTb} : Coste ponderado más bajo (IVA no incluido).
- C_{PTv} : Coste ponderado a valorar (IVA no incluido).

○ **Lote 2: Polielectrolito aniónico al precio más bajo**

Se formulará la propuesta económica de acuerdo al precio por kilogramo de producto €/Kg., IVA NO incluido.

Se asignará la máxima puntuación (**100 puntos**) a aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja, siempre que no incurra en baja temeraria, asignando el resto de ofertas de forma proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times (OB/OV)$$

Siendo:

- **P:** Puntuación de cada oferta.
- **OB:** Oferta económica más baja (IVA no incluido).
- **OV:** Oferta económica a valorar (IVA no incluido).

10. PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

20 días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación y los Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Torre del Mar a 12 de marzo de 2020

Claudio Lozano Martín

Rubén Herrera Cobo

Jefe de Laboratorio

Encargado de Saneamiento Integral